

BASES LEGALES CONCURSO “Año Jubilar Lebaniego con Rulo”

BASE 1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO:

CANTUR, es una Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. domiciliada en C/ C/ Albert Einstein, 4. Santander (Cantabria) y con NIF/CIF: A 39008073. CANTUR ha organizado una campaña de promoción a fin de publicitar el Año Jubilar Lebaniego, su cuenta de Twitter y el concierto que Rulo y la Contrabanda ofrecerán en Madrid el 23 de marzo con el patrocinio del Año Jubilar 2017.

BASE 2º.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, residentes legales en España, salvo empleados de la firma organizadora o empresas participadas, ni sus familiares de primer grado. Es importante destacar que para la entrega del premio no están incluidos en el premio y correrán a cargo del ganador.

BASE 3º.- DURACIÓN:

La acción comenzará el 16 de marzo de 2017 y finalizará el 17 de marzo a las 13:00 siempre y cuando se haya el mínimo de RT exigidos en el concurso. El ganador se dará a conocer a través del Twitter del Camino Lebaniego (@JubileoLeb).

BASE 5º.- PREMIOS: Se sortearán 10 entradas dobles para el concierto que Rulo y La Contrabanda ofrecerán el 23 de marzo en Madrid.

BASE 6º.- PARTICIPACIÓN:

La participación en la presente campaña es gratuita y se realizará on-line cumpliendo con todos los requisitos especificados en la mecánica del concurso

BASE 7º.- MECÁNICA:

- Seguir la cuenta de Twitter @JubileoLeb
- Hacer RT al tuit del concurso
-

BASE 8º.- SORTEO:

Se sortearán 10 premios, adjudicado mediante sorteo (extracción aleatoria vía SorteA2) entre todos los usuarios que cumplan con los requisitos exigidos. Además de los 10 ganadores se seleccionarán 10 suplentes.

BASE 9º.- ENTREGA DE PREMIOS:

Una vez confirmada la aceptación del premio por parte de los ganadores, las entradas serán enviadas a los ganadores por correo electrónico.

Los 10 ganadores se anunciarán en el Twitter del Camino Lebaniego @JubileoLeb, estos tendrá un plazo de 3 días naturales para responder confirmando su aceptación. En el caso de que no hubiera respuesta por parte del ganador en este plazo de 4 días naturales, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, CANTUR acudirá a los registros de reserva por orden de extracción.

CANTUR no asume ninguna responsabilidad, frente a las personas agraciadas, por los vicios o

defectos, de cualquier naturaleza, que pudieran tener el premio concedido.

BASE 10º.- DESCALIFICACIÓN:

CANTUR se reserva el derecho de descartar las participaciones que no reúnan los requisitos y condiciones citadas y de eliminar “comentarios” que no se adapten a la presente campaña. Asimismo, se reserva el derecho de eliminar todas las participaciones que pueda considerar fraudulentas.

BASE 11º.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Con la participación en esta campaña, consiente que los datos que facilita sean incluidos en un fichero titularidad de CANTUR para la gestión de su participación en la promoción así como para que CANTUR, a través de su marca Cantabria Infinita, se ponga en contacto con Vd. en caso de que resulte ganador. Así como la publicación de su nombre y apellidos junto al resto de participantes seleccionados en la página Web www.turismodecantabria.com, en la página de Facebook de la empresa, en los distintos medios online y prensa escrita.

BASE 12º.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el USUARIO, por el hecho de remitir sus datos de carácter personal a través del presente formulario, consiente su tratamiento conforme a la presente política de protección de datos. Los datos pasarán a formar parte de los ficheros de CANTUR, S.A. para atender las peticiones que realice el USUARIO y, salvo que nos indique lo contrario dejando sin marcar la casilla correspondiente, el envío de información y/o promocionales por medios electrónicos.

El USUARIO podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación por medio de escrito a “CANTUR, S.A., C/ Paseo Pereda, 32; 39004 Santander (Cantabria)”.

Asimismo, en las páginas en las que se encuentren formularios de recabo de datos por web, se deberán incluir en las mismas, un recuadro de verificación y un enlace a la política de protección de datos, de tal forma que si no se marca la casilla, no se pueda continuar con el proceso.

Al aceptar estas bases, confirmo que he leído y aceptado la Política de Protección de Datos

BASE 13º.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES:

La empresa organizadora se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado de la campaña, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo virus, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

BASE 14º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Con la participación en la indicada promoción, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado.